

BAQUEDANO,

21 JUL 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1526

VISTOS:

1. El decreto Exento N° 1373, de fecha 30 de junio del año 2009, que autorizó 10 días de feriado legal a la señora Nancy Vidal Rojas.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
3. El Decreto Registro Nro. 069, fecha de 18 de Abril 2007 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Nancy Vidal Rojas.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del servicio y la asunción de la nueva autoridad edilicia.

DECRETO:

1. **DEJESE** sin efecto Decreto Exento N° 1373, de fecha 30 de junio del año 2009, que autoriza 10 días de feriado legal a la trabajadora señora Nancy Vidal Rojas, Rut. N° 15.741.024-54, Administrativa del Área de Salud de esta entidad edilicia, por el periodo comprendido entre el 20 y 31 de julio del año 2009.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Control, Coordinación Salud, Personal, Secretaria Municipal y Administrador Municipal, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/EBG/011.

(\*) Artículo 62, bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinador de Salud
- Jefe de Personal
- Personal Salud